

Educación en sexualidad y embarazo infantil en la municipalidad de Curitiba, Brasil

SANDRA LIA LEDA BAZZO BARWINSKI*

Resumen

El objetivo de este artículo es analizar si el sistema educativo de Curitiba, Brasil, proporciona a las niñas acceso a información sobre derechos sexuales y reproductivos, dado que la educación integral es una herramienta importante para prevenir el embarazo y la maternidad infantil forzada, y para garantizar un desarrollo humano pleno y armonioso.

Palabras clave: educación sexual, embarazo infantil, maternidad infantil, desarrollo humano.

La Observación general núm. 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce que “los niños y adolescentes deben tener acceso a la información sobre el daño que puede causar un matrimonio y un embarazo precoces, y las que estén embarazadas deberían tener acceso a los servicios de salud que sean adecuados a sus derechos y necesidades particulares”. También insta a los Estados miembros a “desarrollar políticas positivas para asegurar [la] educación continua [de las madres adolescentes]” (ONU, 2003: 10). Este artículo examina las acciones y políticas públicas adoptadas por el municipio de Curitiba en Brasil, para evaluar si son sensibles al género, ofrecen información y recursos para el desarrollo completo y armonioso de la personalidad de las niñas y apuntan a la realización de su proyecto de vida. El objetivo es analizar si el sistema educativo proporciona a las niñas acceso a información sobre derechos sexuales y reproductivos, dado que la educación integral es una herramienta importante para prevenir el embarazo y la maternidad infantil forzada, y asegurar un desarrollo humano pleno y armonioso.

El trabajo se estructuró con base en la realización de entrevistas con dos funcionarios municipales y una fiscal¹, así

* Angela Mendes, de la Secretaría Municipal de Salud (SMS) de Curitiba; Luizene Wizenberg de la Secretaría Municipal de Educación (SME) de Curitiba; y Mariana S. Bazzo, fiscal.

Con apoyo de:

SIGRID RAUSING TRUST

Jana Foundation Inc.



diakonia

GENTE QUE CAMBIA EL MUNDO



como en el análisis de documentos bibliográficos y electrónicos disponibles en los sitios web del municipio de Curitiba y el Ministerio de Educación de Brasil, y otra literatura relacionada con el tema. El artículo está dividido en tres secciones. En la primera se abordan los conceptos básicos formulados en la campaña #EmbarazoInfantilForzadoEsTortura, del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), y las normas internacionales de derechos humanos de las niñas. En la segunda sección se presentan y analizan los datos sobre el municipio de Curitiba y en la última, las conclusiones.

El ideario: conceptos básicos

A pesar de la magnitud de la violencia de género contra las mujeres, algunas violaciones a sus derechos terminan siendo mitigadas o naturalizadas. Esto ocurre con el embarazo y la maternidad infantil. Factores culturales, históricos, económicos y sociales normalizan tales violaciones, ya que su incidencia prevalece en las comunidades más vulnerables, como resultado de la pobreza y la exclusión social. Este complejo fenómeno social también es invisibilizado, pues existe escasa bibliografía al respecto, que generalmente se escribe bajo el concepto de embarazo adolescente, obstaculizando el análisis y la comprensión de los factores de riesgo, motivaciones y repercusiones específicas en la infancia. En consecuencia, las acciones de prevención y afrontamiento, por inespecíficas, pueden ser inadecuadas e ineficaces.

La Convención sobre los Derechos del Niño considera como “niño a todo ser humano menor de 18 años” (ONU, 1989: art.1). Para las Naciones Unidas, las personas de entre 10 y 19 años son adolescentes. La adolescencia temprana (10 a 14 años) es la etapa en la que los cambios físicos generalmente comienzan a manifestarse, y en la adolescencia tardía (15 a 19 años) se desarrolla la capacidad de evaluar riesgo y tomar decisiones informadas. La adolescencia temprana es la fase de la vida en la que los niños necesitan mayor protección y orientación para fomentar su desarrollo y el reconocimiento de su valor como seres humanos, dado que tienen mayor riesgo de vulnerabilidad (UNICEF, 2011).

En todo el mundo, miles de niñas se enfrentan al embarazo y la maternidad infantil. Sin embargo, existen herramientas esenciales para transformar esta realidad y proporcionar a las niñas la capacidad de tomar decisiones efectivas y transformarlas en resultados deseados. Cuanta más educación e información

reciban “más probable es que retrasen el matrimonio y la maternidad, y que sus hijos gocen de mejor salud y educación” (UNICEF, 2011: III).

Según el CLADEM, el embarazo infantil forzado (EIF) ocurre cuando una niña menor de 14 años queda embarazada sin haberlo buscado o deseado y se le niega, impide o pospone el acceso a la interrupción del embarazo. Éste suele ser resultado de una violencia sexual, o una relación consentida en la que la niña no era consciente de las consecuencias o no tenía medios de prevención (CLADEM, 2016). Todos los derechos son violados cuando una niña menor de 14 años queda embarazada. “Ni su cuerpo ni su psiquis están preparadas para gestar, parir y cuidar a un/a hijo/a” (Anandez, 2019: 7).

Cecilia Anandez (2019) señala como causas de EIF la violencia sexual —incestuosa o no—, las uniones de hecho o matrimonios precoces, e incluso la relación sexual consentida, de la cual la niña no sabía las consecuencias dado que no ha tenido educación sexual, o porque no ha tenido acceso a la anticoncepción o la anticoncepción de emergencia.

La maternidad infantil forzada (MIF), a su vez, ocurre cuando una niña menor de 15 años se ve obligada a ser madre, incluso en contra de su voluntad, debido a una legislación restrictiva, a la falta de servicios apropiados para realizar un aborto, por ignorancia o por razones morales o religiosas (CLADEM, 2016).

Entre las causas del MIF, Anandez (2019) destaca la ausencia de servicios de salud adaptados a las necesidades de las niñas, amigables, confiables y con protocolos específicos, y la negación de servicios de salud para interrumpir embarazos infantiles, a menudo bajo alegación de objeción de conciencia, a pesar de contarse con permiso legal para abortar cuando el embarazo es resultado de una violación. Las niñas también pueden idealizar la maternidad como una condición para su autonomía y un estatus superior.

La educación es una medida necesaria para el ejercicio del derecho al desarrollo y a la completa realización del ser humano (ONU, 1986), porque cuando una niña no es escolarizada, pierde su capacidad para desarrollar todo su potencial (UNFPA, 2017). La educación sexual es una herramienta importante para la agencia de las niñas en la prevención del EIF, y debería ofrecerse en la enseñanza primaria, de manera obligatoria y gratuita (ONU, 1989). Es fundamental para la protección de su desarrollo físico y emocional, y para prevenir la violación de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

“El matrimonio en la infancia y la adolescencia, el embarazo temprano y la baja escolaridad de las niñas son temas estre-

* Sandra Lia Leda Bazzo Barwinski, Brasil, Maestra y abogada para los derechos humanos de las mujeres y niñas, integrante y Co-coordinadora de Cladem Brasil.

Contacto: sandra.bazzo@gmail.com

chamente relacionados² (Wodon *et al.*, 2019: 10). La falta de oportunidades contribuye al abandono o al retraso educativo a largo plazo (UNICEF, 2011).

La educación sexual de calidad, según la UNESCO, aborda los aspectos biológicos, sociales y emocionales de la transición de la infancia a la edad adulta, los problemas de salud sexual y reproductiva, incluidos la anticoncepción, el embarazo temprano, la violencia de género, las enfermedades de transmisión sexual (ETS), el VIH-SIDA y cuestiones actuales sobre la violencia en internet (UNESCO, 2018).

Aprehensión crítica de la realidad

Brasil ha ratificado tratados internacionales de derechos humanos que garantizan el derecho al matrimonio con el consentimiento libre y pleno, que reconocen el matrimonio infantil como una violación de los derechos humanos y recomiendan que los países estipulen 18 años como la edad mínima para contraer matrimonio.

Sin embargo, hay disparidades en la legislación nacional. El *Estatuto da Criança e do Adolescente* (Presidencia de la República de Brasil, 1990) diferencia a niños (menores de 12 años) de adolescentes (12 a 18 años). El Código Civil establece la mayoría de edad a los 18 años, pero permite el matrimonio a los 16 años con el consentimiento de ambos padres o autorización judicial. El derecho penal brasileño tipifica como violación de personas vulnerables tener conjunción carnal o practicar otro acto lascivo con menores de 14 años, independientemente de la existencia de violencia o amenaza grave. El Código Penal aumenta la pena para el delito de violación —que sí requiere de violencia o amenaza grave para su configuración— si la víctima es menor de 18 y mayor de 14 años. Según el precedente 593 del Tribunal Superior de Justicia (2017), el consentimiento de la víctima, su experiencia sexual previa o la existencia de una relación amorosa con el agente es irrelevante, por lo que es obligatorio la notificación de todos los casos de embarazo o relaciones sexuales hasta los 14 años a los servicios de salud y educación de la víctima (Presidencia de la República de Brasil, 2003).

Según el censo poblacional de 2010 (citado en Santos *et al.*, 2017), los adolescentes representan 17.9% del total de la población brasileña. En el grupo de edad de 10 a 17 años, 2.9% de las niñas tuvieron al menos un hijo, parte de estas madres estaban casadas o vivían en unión consensuada. Entre

los adolescentes en este rango de edad que nunca vivieron con un cónyuge o una pareja, alrededor de 1.3% había tenido un hijo, mientras que 40.4% de las que habían vivido con su pareja tenían al menos un hijo.

El Ministerio de Salud de Brasil señala una reducción de 17% en los casos de embarazo adolescente (10 a 19 años) de 2004 a 2015, que atribuye a la expansión del programa *Saúde da Família*, mayor acceso a métodos anticonceptivos y al programa *Saúde Escolar*, que consiste en una política intersectorial destinada a promover la salud y la educación integral de los estudiantes del sistema escolar público (Ministerio de Salud de Brasil, 2020). Cabe destacar que en Brasil, por disposición constitucional (art. 208), la educación básica es obligatoria y gratuita de 4 a 17 años de edad, incluso para aquellos que no tuvieron acceso a ella en ese rango de edad (Presidencia de la República de Brasil, 1988).

Curitiba, capital de Paraná, está ubicada al sur de Brasil y tenía una población de 1 751 907 habitantes en 2010, de los cuales 52.33% eran mujeres y 19.98% menores de 15 años. En el Índice de Desarrollo Humano, Curitiba ocupa el décimo lugar entre los 5 565 municipios del país (PNUD Brasil, 2020). En 2010, 89.02% de la población de 6 a 17 años en el municipio asistía a la educación primaria regular, con hasta dos años de retraso escolar.

En 2008, la tasa de fecundidad en Curitiba fue de 1.54 hijos, en 2017 disminuyó a 1.49 hijos en mujeres en edad fértil (10 a 49 años). La tasa es mayor en el grupo de mujeres entre 20 y 34 años, pero mostró un aumento en la última década en el rango de 30 a 44 años de edad (Secretaría Municipal de Salud de Curitiba, 2019). En cuanto al embarazo adolescente, en 2017 el porcentaje de nacimientos vivos de madres de 10 a 15 años fue de 9% en Curitiba, la tasa más baja de todas las capitales brasileñas (Ministerio de Salud de Brasil, 2019).

La Secretaría Municipal de Educación de Curitiba (SME), que abarca 96 escuelas municipales, cuenta con una coordinación de equidad, familia y protección (CEFAR, por sus siglas en portugués), con coordinadores de equidad en educación, educación en derechos humanos y redes de protección. Su premisa es la promoción, protección, prevención, defensa y reparación de derechos dentro del ámbito de la administración de la SME, así como en las aulas. Actúa en el cumplimiento de medidas socioeducativas, capacitación en derechos humanos, coordinación de programas destinados a la equidad en la educación y se articula con la red de protección (*Fundação de Ação Social*, Consejo Tutelar, Secretaría Municipal de Salud y

Fiscalía) cuando hay violaciones de derechos y en la prevención de las violencias.

La educación sexual es un componente curricular de las disciplinas de Ciencia e Historia. La Secretaría Municipal de Salud (SMS) ofrece cursos a educadores como parte del programa *Veredas Formativas*, que organiza grupos de estudio de educación sexual en entornos escolares, debate temas de educación sexual, anatomía y fisiología de los sistemas genitales masculinos y femeninos, aspectos afectivos y culturales de la sexualidad, y sexualidad en la historia de la humanidad. Las prácticas pedagógicas se desarrollan de acuerdo con los grados y niveles educativos, y con la Base *Nacional Comum Curricular* (Secretaría Municipal de Educación de Curitiba, 2019a). LA CEFAR coordina un foro permanente compuesto por representantes de todas las unidades docentes y promueve reuniones periódicas de capacitación. Un ejemplo del material utilizado es la presentación “Formación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5” (Secretaría Municipal de Educación, 2019b).

En la experiencia de funcionarias de la SME, la vida académica de las adolescentes embarazadas o madres está comprometida significativamente por las dificultades que representa esta condición en la sociedad brasileña, como los prejuicios y la discriminación. A pesar de los grandes esfuerzos de capacitación y sensibilización, la escuela continúa reproduciendo el modelo heteronormativo, patriarcal y sexista, principalmente de raíz judeocristiana, que impone barreras a la trayectoria académica de las niñas embarazadas o madres. Por lo tanto, es posible encontrar profesionales que acogen, comprenden y tratan con respeto a estas niñas, como profesionales que las excluyen de su derecho a la educación.

La SME no cuenta con datos sobre la permanencia, el desempeño o la exclusión de las estudiantes que quedan embarazadas o se convierten en madres. Para garantizar la permanencia después del embarazo, ofrece un servicio de guardería mientras las madres o tutores estudian (Ministerio de Educación de Brasil, 2018).

Referencias

- Anandez, Cecilia, (2019), “Módulo 1. Derechos humanos de las mujeres, las niñas y los niños: análisis de los estándares y convenciones internacionales” [no publicado], en 3er Diplomado en embarazo y maternidad infantil en América Latina y el Caribe.
- Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), 2016, *Balance regional. Niñas madres. Embarazo y maternidad infantil forzados en América Latina y el Caribe*, Asunción, Paraguay. Disponible en línea: <<https://cladem.org/wp-content/uploads/2018/11/nin%CC%83as-madres-balance-regional.pdf>>.
- Comité sobre los Derechos del Niño, 2003, *Observación general núm. 4. La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Disponible en línea: <https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2f2003%2f4&Lang=en>.

En la SMS, la red de atención de salud materna e infantil *Mãe Curitiba* no tiene protocolos específicos para las niñas y adolescentes, ya que sirve a mujeres embarazadas de todos los grupos de edad y características, que también reciben asistencia del Centro de *Apoio à Saúde da Família*. Tampoco cuenta con programas específicos de prevención del embarazo infantil, aunque sí proporciona métodos anticonceptivos.

La fiscal entrevistada informó que en la Fiscalía de la Infancia y la Juventud de Curitiba hay casos raros en los que las adolescentes pueden seguir estudiando, porque, según ella, comienzan a vivir en unión estable con el padre del bebé, y sólo realizan trabajo doméstico y relacionado con los deberes inherentes a la maternidad. La Fiscalía guía sus acciones en función de la información proporcionada por la SMS y la SME.

Conclusión

La ausencia de una política pública sobre educación en derechos sexuales y reproductivos que reconozca a las niñas y adolescentes como sujetos de derecho, y considere que sus habilidades cognitivas y morales se desarrollan gradualmente, impide que las niñas desarrollen su capacidad de autodeterminación y que dispongan de la información necesaria que les permita formar su propio juicio y ejecutar decisiones en la medida del desarrollo de sus capacidades individuales.

La SMS actúa con un enfoque en la maternidad y la familia, confirmando la conclusión de que “las escasas políticas existentes operan ante la emergencia, cuando los embarazos de las niñas ya se produjeron” (CLADEM, 2016: 71).

Incluso en Curitiba, una de las ciudades más prósperas de Brasil, las estrategias adoptadas por la SME son insuficientes y de difícil monitoreo. No hay programas específicos, ni datos e investigaciones que permitan dimensionar y visualizar los fenómenos de EIF y MIF, y mucho menos la calidad de la información proporcionada en el aula y su impacto en la vida y el desarrollo humano de las niñas.

2 La traducción es mía.

Referencias

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2011, *Estado mundial de la infancia 2011. La adolescencia: una época de oportunidades*. Nueva York, Estados Unidos. Disponible en línea: <https://www.unicef.org/spanish/publications/files/SOWC_2011_Main_Report_SP_02092011.pdf>.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), 2017, *Estado de la Población Mundial 2017*. Disponible en línea: <<https://www.unfpa.org/es/swop-2017>>.
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), 2016, *Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados parte de la Convención de Belém do Pará*, Washington D. C., Estados Unidos. Disponible en línea: <<http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-EmbarazoInfantil-ES.pdf>>.
- Ministerio de Educación de Brasil, 2018, *Agenda Territorial de EJA*. Disponible en línea: <<http://portal.mec.gov.br/component/tags/tag/32737-eja>>.
- Ministerio de Salud de Brasil, 2013, *Caderneta de saúde da adolescente*, Brasília, Brasil. Disponible en línea: <http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/caderneta_saude_adolescente_feminina.pdf>.
- _____, 2015, *Cuidando de Adolescentes: orientações básicas para a saúde sexual e a saúde reprodutiva*, Brasília, Brasil. Disponible en línea: <http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/cuidando_adolescentes_saude_sexual_reprodutiva.pdf>.
- _____, 2018, *Proteger e cuidar da saúde de adolescentes na atenção básica*, Brasília, Brasil. Disponible en línea: <http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/proteger_cuidar_adolescentes_atencao_basica_2ed.pdf>.
- _____, 2019, *DATASUS Tecnologia da Informação a Serviço do SUS, Nascidos vivos*. Disponible en línea: <<http://tabnet.datasus.gov.br/cgi/deftohtm.exe?sinasc/cnv/nvuf.def>>.
- _____, 2020, *Saúde do Adolescente e do Jovem*. Disponible en línea: <<http://saude.gov.br/saude-para-voce/saude-do-adolescente-e-do-jovem/>>.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1989, *Convención sobre los Derechos del Niño*. Disponible en línea: <<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>>.
- _____, 1986, *Declaración sobre el derecho al desarrollo*, Oficina del Alto Comisionado. Disponible en línea: <<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RightToDevelopment.aspx>>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 2018, *International technical guidance on sexuality education: An evidence-informed approach*, París, Francia. Disponible en línea: <https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/ITGSE_en.pdf>.
- Presidencia de la República de Brasil, 1988, *Constituição da República Federativa do Brasil*. Disponible en línea: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm>.
- _____, 1990, Ley núm. 8.069, *Dispõe sobre o Estatuto da Criança e do Adolescente e dá outras providências*, 13 de julio de 1990. Disponible en línea: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l8069.htm>.
- _____, 2003, Ley núm. 10.778, 24 de noviembre de 2003. Disponible en línea: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/LEIS/2003/L10.778.htm>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Brasil, 2020, *Mapa do IDHM do Brasil (2010)*. Disponible en línea: <<https://www.br.undp.org/content/brazil/pt/home/idh0/conceitos/o-que-e-o-idhm.html>>.
- Rodrigues dos Santos, Benedito, Daniela Rocha Magalhães, Gabriela Goulart Mora, y Anna Cunha, 2017, *Gravidez na Adolescência no Brasil – Vozes de Meninas e de Especialistas*, Instituto dos Direitos da Criança (INDICA), Brasília, Brasil.
- Secretaría Municipal de Educación de Curitiba, 2017, *Ações de prevenção e enfrentamento do abandono e da evasão escolar. Referenciais teóricos e operacionais*. Projeto Abrace, Curitiba, Brasil. Disponible en línea: <<https://mid-educacao.curitiba.pr.gov.br/2019/11/pdf/00258590.pdf>>.
- _____, 2019a, *Veredas Formativas*, Curitiba, Brasil. Disponible en línea: <<https://mid-educacao.curitiba.pr.gov.br/2019/7/pdf/00228626.pdf>>.
- _____, 2019b, "Formação Objetivos de Desenvolvimento Sustentável (ODS) 5" [presentación], Coordenadoria de Equidade, Família, e Rede de Proteção (CEFAR), Paraná, Brasil. Disponible en línea: <<https://mid-educacao.curitiba.pr.gov.br/2019/3/pdf/00203843.pdf>>.
- Secretaría Municipal de Salud de Curitiba, 2019, *Perfil dos nascidos vivos em Curitiba: série histórica de dez anos (2008 a 2017)*, Curitiba, Brasil. Disponible en línea: <http://www.saude.curitiba.pr.gov.br/images/Relat%C3%B3rio_NV_Atual_Versao%202019_final.pdf>.
- Tribunal Superior de Justicia de Brasil, 2017, "Súmula no. 593", en *Revista de Súmulas do STJ*, vol.46. Disponible en línea: <https://ww2.stj.jus.br/docs_internet/revista/eletronica/stj-revista-sumulas-2017_46_capSumulas593-600.pdf>.
- Wodon, Quentin T., Paula Magarinos Torres Tavares, Chata Male y Andre Loureiro, 2019, *Casamento na Infância e Adolescência: A Educação das Meninas e a Legislação Brasileira*, Ending Child Marriage Notes Series, World Bank Group Washington, D.C., Estados Unidos. Disponible en línea: <<http://documents.worldbank.org/curated/en/657391558537190232/Casamento-na-Infância-e-Adolescência-A-Educação-das-Meninas-e-a-Legislação-Brasileira>>.